



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO I

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Reglas de operación del Programa de fondos de apoyo para la conservación y restauración de los ecosistemas a través de la participación social (PROFACE) 5

Secretaría de Desarrollo Social

- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación que regirán al Programa de coinversión para el desarrollo social del Distrito Federal 2011 18
- ♦ Reglas de operación del Programa uniformes escolares gratuitos 2011 25
- ♦ Reglas de operación del Programa útiles escolares gratuitos 2011 27
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación del Programa de pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2011 30
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de registro extemporáneo de nacimiento universal y gratuito 2011 35
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad De México 2011 42
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación del programa seguro contra la violencia familiar 2011 49
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa de “atención preventiva, y emergente a personas afectadas por contingencia o en vulnerabilidad social 2011 59
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa “atención social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el Distrito Federal 2011 63
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación para el “programa de financiamiento para la asistencia e integración social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2011 66

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social de prevención y atención de la violencia de género de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 73

Secretaría de Educación

- ◆ Reglas de operación del programa “acciones de inclusión y equidad educativa” a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 76
- ◆ Reglas de operación del programa de actualización y profesionalización docente para las personas que imparten educación preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los centros de atención a la infancia (CAI) y centros comunitarios de atención a la infancia (CCAI) del Distrito Federal 87
- ◆ Reglas de operación del programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria para el ejercicio fiscal 2011 92
- ◆ Reglas de operación del programa de asistentes educativos para el ejercicio fiscal 2011 101
- ◆ Reglas de operación del programa “por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa”, dirigido a los diferentes actores que la conforman, específicamente hacia las niñas, niños y jóvenes de los centros escolares de educación básica del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 106

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa seguro contra accidentes personales de escolares, “Va Segur@” 2011 110
- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de estímulos para el bachillerato universal 2010-2011 114

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 de los programas sociales de la SEDEREC 123
 - Reglas de Operación del “Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante”.
 - Reglas de Operación del “Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México”
 - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas”
 - Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México”
 - Reglas de Operación del “Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial”

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Azcapotzalco, para el ejercicio fiscal 2011 182

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 214
 - Programa de Asistencia “Otorgar Apoyos a Niños de Educación básica”
 - Programa de Asistencia “Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad”
 - Programa de Asistencia “Apoyo a Maestros Jubilados”
 - Programa de Apoyo a los Pueblos y Barrios Originarios
 - Programa de Asistencia “Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo ó Indigencia”

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2011 232
 - I. Programas para la Educación, la Salud, la Alimentación y Contra la Violencia Familiar, PROESA.
- ◆ Aviso por el que se modifican las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Coyoacán, para el ejercicio fiscal 2010, en lo que se refiere únicamente al programa becas a menores que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 771 de fecha 3 de febrero de 2010 251
- ◆ Aviso por el que se publican las reglas de operación del programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2011 “Comunidad” 252

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 271

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011 301
-



- Solicitar que los habitantes del inmueble revelen antes de ingresar al Programa, si es que ya tienen proyectada alguna obra a realizar y cuentan con algún fondo para su realización.
- Instruir a los habitantes del inmueble que cumple con los criterios para la inclusión al Programa, de que serán convocados a la primera asamblea vecinal, para informar sobre los beneficios del Programa.
- Celebrar las asambleas vecinales siempre y cuando esté presente el 50% + 1 de los habitantes del inmueble solicitante.
- Presidir las asambleas vecinales.
- Solicitar a los vecinos que muestren documentación oficial, emitida por autoridad competente, que contenga el domicilio del inmueble solicitante, antes de iniciar la asamblea vecinal.
- Tomar el registro de los asistentes a las asambleas vecinales, de acuerdo con la Identificación Oficial expedida por autoridad competente que presenten.
- Informar que el apoyo consiste en un recurso económico que se asignará a obras prioritarias de acuerdo al número de viviendas:
 - Que se cuenta con un área técnica que puede brindarles apoyo en cuanto a la realización del proyecto de obra.
 - Que se les proporcionará orientación sobre el llenado de los formatos necesarios para la conformación de su expediente.
 - Que todos los habitantes del inmueble podrán asistir a la asamblea vecinal, pudiendo tener derecho a voto sólo una persona por vivienda.
 - Que en la asamblea vecinal se decidirá cuáles trabajos de conservación y mejoramiento se realizarán.
 - Quiénes integrarán el comité de administración.
 - Quiénes integrarán el comité de vigilancia.

VII.- Procedimiento de queja o inconformidad

El ciudadano podrá interponer una queja y/o inconformidad por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

De igual forma podrá presentar su queja y/o inconformidad de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VIII.- Mecanismos de exigibilidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

IX.- Mecanismos de evaluación e indicadores

Mediante visitas domiciliarias a cada inmueble participante se verifica el aprovechamiento de los recursos destinados, así como por las mejoras que deben notarse a simple vista en los inmuebles beneficiados por el programa.

X. Formas de participación social

La Dirección General de Desarrollo Social convoca a los vecinos a que participen activamente en la administración y control de los beneficios, toda vez que es indispensable la comunicación entre las partes para conocer las necesidades de los inmuebles y en la misma proporción aplicar el apoyo destinado por el Programa.

XI. Articulación con otros programas sociales

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a las y los beneficiados del Programa de Apoyo a Inmuebles con Viviendas Plurifamiliares, con otras actividades de asistencia social, les invita a participar de las actividades que se brindan a través de las Áreas de Atención a la Juventud, Atención al Adulto Mayor, la Casa del Sordo, Atención a la Mujer y de la Unidad de Rehabilitación, la cual cuenta con Servicio Médico y Dental Gratuito, Instalaciones Deportivas y Recreativas, Atención a la Infancia y Servicios Culturales.

“CERO OBESIDAD INFANTIL”

I.- Entidad o dependencia responsable del programa

La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Desarrollo Social

II. Objetivos y alcances

Detectar y atender oportunamente a la población en estado de sobrepeso y obesidad, particularmente niñas y niños inscritos en escuelas públicas de nivel primarias ubicadas en la Delegación, promoviendo un cambio de hábitos alimenticios y de activación física, desde una visión integral, involucrando a su núcleo familiar y la comunidad escolar donde se desarrollan.

III. Metas físicas

Durante el año 2011, se atenderá de manera integral a 500 niñas y niños, inscritos en escuelas públicas de nivel primaria ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc.

IV. Programación presupuestal

El presupuesto autorizado para la ejecución del programa asciende a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

V. Requisitos y procedimientos de acceso

La atención integral a niñas y niños que presentan problemas de sobrepeso y obesidad de escuelas públicas de nivel primaria en la Delegación, se realizará mediante la prestación de servicios gratuitos en materia de atención médica y nutricional, activación deportiva y acondicionamiento físico especializado y asesoría pedagógica y psicológica.

Cumpliendo los siguientes requisitos:

Requisitos para el caso de población escolar con problemas de sobrepeso y obesidad:

1. Estar inscrito en escuelas públicas de nivel primarias de la Delegación.
2. Llenar y firmar el formato de autorización por parte del padre, madre o tutor, para la realización del examen médico (índice de masa corporal, índice de cintura cadera, circunferencia de cintura) por parte de los médicos de la Delegación.
3. Tener la valoración positiva de los especialistas para la canalización a las distintas acciones que la Delegación implementará en materia médica, deportiva y psicológica.
4. Presentar la siguiente documentación en copia:
 - Constancia de Estudios, expedida por el plantel escolar al cual está inscrito
 - Acta de Nacimiento
 - CURP
 - Identificación oficial del padre, madre o tutor

VI. Procedimiento de instrumentación:

La Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Servicios Educativos, subdirección de Atención Médica, Subdirección de Actividades Deportivas y la Subdirección de Servicios Culturales, implementarán el Programa Cero Obesidad Infantil.

Para dar cumplimiento a los objetivos del Programa de Cero Obesidad Infantil, a continuación presentamos el conjunto de actividades, medios y procedimientos que nos ayudarán a lograr la realización del Programa:

- a) La Integración productiva de recursos humanos, materiales y financieros de la Dirección General de Desarrollo Social y particularmente la Subdirección de Servicios Educativos, la Subdirección de Atención Médica y la Subdirección de Actividades Deportivas serán las encargadas de implementar el Programa Cero Obesidad Infantil en la Delegación.
- b) Mediante visitas del personal de la Delegación Cuauhtémoc a los planteles escolares se darán a conocer los requisitos de acceso y procedimientos a seguir para la inserción de la población infantil escolar al Programa. Con el personal de la Delegación se harán visitas simultáneas a los planteles escolares ubicados en las seis Direcciones Territoriales y en las que está dividida espacialmente la Delegación.
- c) Se integrará a la población focalizada en diversas sesiones de intervención que incluyen:
 - Sensibilización con respecto al problema de obesidad infantil y sobrepeso, y las implicaciones físicas y psicológicas que esta enfermedad conlleva a largo plazo en el niño.
 - Capacitación sobre una sana alimentación y nutrición para los niños y los padres de familia.
 - Orientación acerca de la importancia de realizar actividades deportivas e invitación a sesiones de activación física y cultural como opción de entretenimiento y esparcimiento con la finalidad de reforzar la erradicación del sedentarismo.
 - Seguimiento de eficacia del programa evaluando el estado de salud de los niños mediante el registro de IMC obtenido al ingreso del mismo y, durante las sesiones de capacitación sobre una sana alimentación y nutrición; este seguimiento evaluativo se propone realizar en un periodo de seis meses durante la intervención integral del programa.
 - Se propone la Organización de Grupos de niños que fueron incluidos para la intervención integral del programa y trabajar durante este periodo en diferentes sesiones, con respecto a la salud física, la percepción que tienen sobre esta enfermedad y, en un nivel psicológico no tan profundo, la aceptación de la modificación de su imagen corporal.

- Motivación a los padres de familia a continuar con la dinámica propuesta en esta estrategia para procurar el bienestar físico del niño y de esta manera fomentar su participación activa en la erradicación del sedentarismo.
- Retroalimentación de los resultados obtenidos durante el periodo de intervención entre las áreas involucradas para realizar un análisis de los alcances obtenidos y las limitantes que tiene el programa, así como la evaluación de los procedimientos para llevar a cabo este conjunto de actividades.

d) Este programa adquiere una perspectiva de servicios, dado que no se dará un apoyo o ayuda de forma periódica, sino que a través de actividades programadas para la atención a esta problemática de salud pública, desde el ámbito de la salud, la educación, las actividades deportivas y la actividad cultural, se atenderá a la población objetivo antes señalada.

e) Los recursos a utilizar para el ámbito de la salud, serán para la adquisición de insumos, instrumentos y materiales médicos para acondicionar consultorios para la atención adecuada a la obesidad infantil. En materia de actividades deportivas los recursos se utilizarán para la adquisición de materiales deportivos para realizar el proceso de acondicionamiento físico para las niñas y niños. En el ámbito educativo y cultural se utilizarán para adquirir materiales e insumos para el desarrollo de talleres, obras de teatro, etc.

VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

El ciudadano podrá interponer una queja y/o inconformidad por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

De igual forma podrá presentar su queja y/o inconformidad de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VIII. Mecanismos de exigibilidad

La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Subdirección de Servicios Educativos, Subdirección de Actividades Deportivas, Subdirección de Atención Médica y Subdirección de Servicios Culturales, adscritas a la Dirección General de Desarrollo Social, realizará la intervención con la población objetivo en apego a lo dispuesto presupuestalmente y tomando como indicador el número de niñas y niños de la población escolar de la Delegación, que cumplan con los requisitos formulados en las presentes Reglas de Operación.

IX. Mecanismos de evaluación e indicadores

La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de otras áreas vigilará y supervisará que la implementación de las acciones del Programa se lleven a cabo en estricto apego a lo establecido en las presentes Reglas de Operación. Una vez concluido el programa, la Delegación Cuauhtémoc en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, deberán hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido a la cantidad total de niñas y niños atendido para determinar el grado de cobertura del programa.

X. Formas de participación social

El presente programa, forma parte de la política social que el gobierno Delegacional implementa a través de la Dirección General de Desarrollo Social y demás unidades administrativas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de las y los habitantes de la Demarcación. Así como de informar y difundir los derechos de las niñas y los niños.

Para fomentar la participación social, se realizarán jornadas informativas a través de visitas domiciliarias en las diferentes colonias de la Delegación.

Los vecinos residentes en la Demarcación, tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones respecto al programa, directamente en la Jefatura Delegacional; la Dirección General de Desarrollo Social; la Subdirección de Servicios Educativos o vía telefónica a la Dirección General del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) 56-58-11-11.

XI. Articulación con otros programas sociales

Programa de Justicia Social, entrega de becas escolares.

Programa de Cultura Comunitaria, eventos culturales gratuitos.

Curso de Verano, actividades culturales, deportivas y de esparcimiento gratuitas.

Entrega de juguete de día de reyes.